



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:apmi1407**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**h) ACTA-PROPUESTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA “LOS CEREZOS” Y UN AULA MIXTA DE 1-2 AÑOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Nº 2 DEL PLAN EDUCA 3 DE ALHAMA DE MURCIA”.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta-Propuesta de fecha 7 de julio de 2015, en la que dice: De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta y examinar el informe del funcionario responsable de la Concejalía de Educación en relación al sobre B (PROYECTO EDUCATIVO) de las plicas admitidas a licitación para la adjudicación del contrato del “Servicio público educativo del Centro de Atención a la Infancia “Los Cerezos” y un aula mixta de 1-2 años en la Escuela Infantil Municipal nº 2 del Plan Educa 3 de Alhama de Murcia”.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, y tras comprobar que han comparecido representantes de las empresas LA ESCUELA ENCANTADA, SCL, Dª Laura Martínez García y GARMOMAR, Sdad. Coop, entran a la Sala de Juntas de este Ayuntamiento y el Técnico municipal, D. José Mª Cánovas Vera da cuenta de su informe respecto de las ofertas contenidas en el Sobre B, del cual aporta copia por escrito que se facilita a los licitadores y que se resume en la siguiente puntuación:

LA ESCUELA ENCANTADA, SCL.....:	9'00 puntos.
ASOC. CULTURAL ACUMUR..... :	8'00 puntos.
Dª LAURA MARTÍNEZ GARCÍA.....:	6'00 puntos.
EL ROBLE MAGICO, SLL .....	9'00 puntos.
EULEN, Serv.Sociosanitarios, SA.....:	8'75 puntos.
GARMOMAR, Sdad.Coop.....:	10'00 puntos

Posteriormente, toma la palabra el Alcalde-Presidente proponiendo no realizar la apertura del Sobre C, como correspondería, y suspender el procedimiento al no tener ninguna matrícula formalizada a la fecha actual, ya que las seis solicitudes que inicialmente se presentaron para la misma han sido trasladadas por los respectivos padres a la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes”. Propone trasladar esta situación a la CARM y al Ministerio de Educación a los efectos de recabar su postura sobre la posibilidad de aplazar un año más la apertura de la Nueva Escuela Infantil, así como las consecuencias que tendría para este Ayuntamiento una respuesta en el sentido de la obligatoriedad de la apertura aún sin niños matriculados y no se procediera a su apertura.

La Sra. Fernández Bastida toma la palabra y pregunta al Sr. Secretario General si solo se puede adjudicar el servicio educativo del CAI "Los Cerezos" sin que, necesariamente, se tenga que abrir la Nueva Escuela Infantil. El Secretario contesta que no es posible ya que no es un procedimiento por lotes.

Se produjo un amplio debate entre los asistentes a la Mesa de Contratación, incluidas las empresas licitadoras asistentes, sobre las decisiones a tomar y las consecuencias que tendría para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia la no apertura de la Nueva Escuela Infantil, en relación con las subvenciones.

El Alcalde vuelve a tomar la palabra para poner de manifiesto que se debería de suspender el procedimiento hasta tanto no se contará con las respuestas de la CARM y el Ministerio de Educación, siguiendo la actual contratista con la prestación del servicio educativo. Tras contar con los informes solicitados se tomaría la decisión oportuna, la menos gravosa para el Ayuntamiento, y que en todo caso, aunque se iniciará un nuevo procedimiento de contratación solo desplegaría sus efectos a partir de septiembre del año 2016 y así no perjudicar al alumnado por un cambio de contratista a mitad del curso lectivo.

Finalmente, se procedió a la votación, mediante voto ponderado, y así los representantes del PSOE e IU-Verdes votaron por suspender el procedimiento y los representantes del PP y C's votaron por seguir con la tramitación del mismo. Por lo que por mayoría se decidió proponer a la Junta de Gobierno Local la suspensión de este procedimiento de contratación, por las razones apuntadas con anterioridad.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- **Suspender la tramitación del procedimiento** de contratación del Servicio Público Educativo del Centro de Atención a la Infancia "Los Cerezos" y un Aula mixta de 1-2 años en la Escuela Infantil Municipal núm. 2 de Alhama de Murcia, y ello por las razones establecidas en el Acta-Propuesta de fecha 7 de julio de 2015 de la 3ª Sesión de la Mesa de Contratación de este procedimiento y que se recoge en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Notificar a todas las empresas que han presentado oferta en este procedimiento, para su conocimiento y efectos, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

3º.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante de Alhama de Murcia.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para todos aquellos actos que procedan.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a quince de julio del año dos mil quince.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

